

## **BOLETIN DE PRENSA**

Oaxaca 13 de marzo de 2011

www.codigodh.org

## Rechazamos el nombramiento del fiscal en delitos de de Investigaciones en Delitos de Trascendencia Social

- Sin consulta pública nombran a Guadalupe Lucas como Fiscal a pesar de sus antecedentes como juez de consigna
  - Insuficiente y tendenciosa la propuesta oficial para buscar la verdad histórica

Con fecha de 9 de marzo el ejecutivo estatal anunció la creación de la "Fiscalía de Investigaciones en Delitos de Trascendencia Social" encabezada por el abogado Guadalupe Lucas López Figueroa Robledo, tratando así de dar respuesta a la demanda de justicia que exige la sociedad oaxaqueña.

Pero el decreto de creación que da origen a este nombramiento contiene aspectos que hacen dudar no sólo de la probidad del Fiscal sino también del sentido mismo de la política oficial respecto a la procuración y administración de la justicia.

Preocupa que esta Fiscalía, que cumple funciones de ministerio público según indica el decreto gubernamental, tenga también la finalidad de "la ineludible búsqueda de la verdad histórica, que permita conocer qué conductas delictivas existieron, deslindar las responsabilidades y en su caso, sancionar conforme a derecho a los responsables ya que ello permitirá sanar las heridas inferidas al entramado social, dar paso a una reconciliación que abone a la justicia y fortalezca las instituciones de seguridad pública, de procuración y administración de justicia "

Según se desprende del texto citado, estas tareas no corresponden a un Fiscal sino en todo caso, a una eventual Comisión de la Verdad que sea creada para atender el proceso de esclarecimiento de la verdad histórica que requiere Oaxaca.

Las finalidades que se le atribuyen a la nueva instancia gubernamental rebasan el ámbito de una Fiscalía. Esta no podría, por ejemplo, sancionar ni fortalecer las instituciones de seguridad pública y las de administración de justicia, al ser estas tareas que competen a otros ámbitos.

Consideramos que para alcanzar la "verdad histórica" y "dar paso a una reconciliación" se requiere más que una fiscalía, cómo quedó demostrado con la Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado (Femospp) que fracasó en su intento de alcanzar la justicia en el caso de la matanza de Tlatelolco de 1968.

La Verdad histórica puede frustrarse si se atiende tan sólo al proceso judicial ya que este es un proceso mucho más amplio en el cual participan activamente diversos sectores de la sociedad. La Reconciliación no abona a la Justicia, es la Justicia la que abona a la reconciliación de un pueblo y del tejido social resquebrajado por los actos de represión y omisión del gobierno.

Es necesario generar confianza entre ciudadanía e instituciones de justicia para evitar mayor impunidad. En este sentido es que preguntamos ¿Por qué si la Fiscalía se creó con fecha 18 de febrero de 2011, apenas se da a conocer sin haber pasado por un proceso de consulta con la sociedad civil y con los sectores agraviados?

Si bien el decreto establece un mínimo perfil para el nombramiento del Fiscal, también preguntamos ¿cómo es que el abogado Guadalupe Lucas López Figueroa Robledo fue nombrado como Fiscal?

Baste recordarlo como el Juez Primero de lo Penal del Distrito Judicial del Centro en la causa penal 63/03 en contra del empresario Humberto López Lena por los delitos de calumnia y difamación, proceso en el cual dicho Juzgador violentó las garantías del debido proceso legal al negar al inculpado el derecho a fianza. Su actuación en este y otros casos, le valieron el señalamiento como juez de consigna del gobierno de José Murat. Ese fue también el periodo en que Raúl Bolaños Cacho Guzmán fungió como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

¿Por qué en un momento de transición democrática se recicla a un juez de consigna para "Procurar el esclarecimiento de todos hechos presumiblemente constitutivos de delitos, que por la trascendencia y conmoción social que causaron al momento de su ejecución, vulneraron gravemente el entramado social que conforma la entidad oaxaqueña"?

- ¿Por qué no construir la transición democrática en base a un nuevo pacto social entre el gobierno y la sociedad?
- Proponemos construir conjuntamente la transición que necesita Oaxaca.
- por lo tanto requerimos del Ejecutivo Estatal un análisis serio sobre la persona idónea para encabezar esta Fiscalía. Rechazamos el nombramiento de Guadalupe Lucas López Figueroa Robledo por los antecedentes mencionados.
- Exhortamos al Ejecutivo Estatal al cumplimiento de su palabra empeñada en la búsqueda de la Justicia y la Verdad, nombrando efectivamente a los mejores hombres y mujeres de Oaxaca para el servicio público.
- Requerimos que la Fiscalía nos garantice a la sociedad oaxaqueña, investigaciones imparciales y profesionales.

## Atentamente

Frente Estatal de Víctimas de la Represión, COFADAPPO, Comité de Defensa Integral de Derechos Humanos Gobixha AC (CODIGO-DH), MAIZ-Oaxaca, Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad Oaxaca, Servicios para una Educación Alternativa Oaxaca, IDEMO A.C.